



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 SEP 2014

RES.H.Nº 1287-14

VISTO:

La Resolución H.No. 517/07 mediante la cual se da por aprobada la asignatura "Instituciones Educativas" a la alumna de la Maestría y Especialidad en Planificación, gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas, Prof. Rosana del Huerto Hernández, L. U. Nº 791.192; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, en la redacción de la citada resolución se consigna erróneamente el nombre de la alumna;

Que es posible realizar tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

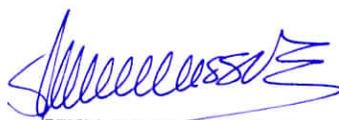
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

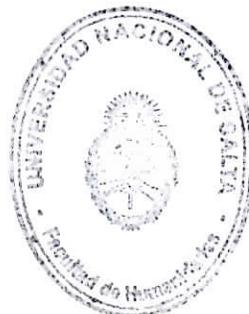
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR los términos de la Resolución H.No. 517/07, en el sentido de dejar aclarado que donde dice: "**Hernández, Roxana del Huerto, L. U. 791.192 Calificación 7 (siete)**", deberá decir: "**Hernández, Rosana del Huerto, L. U. 791.192 Calificación 7 (siete)**".

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de la alumna.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
msg/JAE


STELLA MARIS MINESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa